

Informe:

Valoración para la contratación de la Renovación del césped sintético del Campo de fútbol de “La Victoria”

Expdte: Q/16 Lote nº3

Criterios de Valoración para la Adjudicación del Contrato

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa para los intereses de la FMD se atenderá exclusivamente a criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, que serán los que siguen.

1.1.- Precio: de 0 a 40 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$V_i = V_{máx} \times [(Pb - Of_i) / (Pb - Of_{mín})]$, siendo:

V_i , puntuación obtenida por la oferta que se valora, i , redondeando el resultado en dos decimales

$V_{máx}$, puntuación máxima (40 puntos)

Pb , el presupuesto base de licitación

Of_i , el importe de la oferta que se valora, i

$Of_{mín}$, el importe de la oferta más económica

Se considerará como desproporcionada o temeraria, toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes oportunos y la audiencia del autor de la proposición, como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

1.2.- Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente: de 0 a 45 puntos.

En el presente contrato se podrán formular mejoras en los aspectos siguientes:

- Incorporación de equipamiento deportivo: porterías, banquillos, marcador, etc...
- Reposición de redes de fondos con postes de aluminio de 7 metros de altura.

1.3.- Ampliación del plazo de garantía y actuaciones cuantificadas a realizar durante ese plazo. De 0 a 15 puntos.

1.3.1.- Ampliación del plazo de garantía legal por encima de mínimo establecido en estas Prescripciones Técnicas para la obra de que se trate. De 0 a 10 puntos.

1.3.2.- Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía. De 0 a 5 puntos.

2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor.

No se contemplan en este contrato debido a la singularidad del mismo.

Se establece el siguiente cuadro valorativo de la aplicación de los criterios anteriormente expuestos al contenido de cada una de las ofertas admitidas por la mesa de contratación para el presente lote:

	1.1.Precio	40	1.2.Mejoras	45	1.3.1.Garantía	10	1.3.2.Actuación Garantía	5	Total 100
2-Calfensa	123.571'78€	13'55	17.307'50€	30'07	132 meses	10	9.605'00€	1'85	55'47
3-Calidad Deportiva	111.957'53€	40	25.904'85€	45	72 meses	5'45	25.904'85€	5	95'45
12-Sport Equipalia.	116.543'25€	29'56	14.593'44€	25'35	96 meses	7'27	18.000'00€	3'47	65'65

Por lo que propongo se le adjudique el contrato a Calidad Deportiva, S.L., con las siguientes precisiones según se recogen en su oferta:

1.1.- Precio:

111.957'53€ (baja del 13'56%, siendo la baja media de 9'39%)

1.2.- Mejoras o variantes sin coste adicional, cuantificables matemáticamente:

- Incorporación de equipamiento deportivo: porterías, banquillos, marcador, etc...

Porterías para fútbol 11, 1.946'85€; porterías abatibles para fútbol siete (dos juegos), 3.960'00€; banderines de corner, 250'00€.

- Reposición de redes de fondos con postes de aluminio de 7 metros de altura.

420m² de redes parabalones para fútbol 11 con postes; 16.590'00€; y 480m² de reposición de redes para fútbol 7, 2.928'00€.

1.3.1.- Ampliación del plazo de garantía legal

72 meses

1.3.2.- Actuaciones cuantificadas a realizar durante el plazo de garantía

Asesoramiento y Plan completo de mantenimiento anual durante la duración de la garantía ofertada, 3.000'00€ x 8 años
Curso de formación, 1.904'85€

Las características básicas del césped artificial ofertado son las siguientes:

- Monofilamento de 60mm de altura
- Peso de la fibra 1.315gr/m²
- Peso del conjunto 2.715gr/m²
- Densidad 12.900Dtex
- Anchura del hilo 1'40-1'60mm
- Espesor del hilo 310-350μ
- 12 hilos por puntada
- Backing de polipropileno con capa de malla sellado con látex
- 25kg/m² de arena de sílice y 12kg/m² de caucho (0'5-2'5mm)

en conformidad con lo establecido en las Prescripciones Técnicas.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Valladolid, 11 de noviembre de 2.016

Fdo. Julio J. López
Jefe Técnico Sección Instalaciones FMD